



Bruselas, 23.3.2022
COM(2022) 131 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL
EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Acoger a las personas que huyen de la guerra en Ucrania:
Europa se prepara para cubrir las necesidades**

Desde la invasión de Ucrania por parte de Rusia, unos tres millones y medio de personas, principalmente mujeres y niños, han llegado a la Unión Europea en solo cuatro semanas. La magnitud y la velocidad de las llegadas no tienen precedentes. La UE sigue apoyando incansablemente a las personas que sufren la catástrofe humanitaria que se está produciendo en Ucrania, y la presente Comunicación se centra en acciones dentro del territorio de la UE destinadas a apoyar a las personas que huyen del país.

La acogida de la UE a quienes tienen que abandonar sus hogares ha sido fundamental para definir la respuesta común de los Estados miembros a la guerra¹. La actuación a escala de la UE refleja la determinación, la compasión y la solidaridad mostradas por los ciudadanos de toda la UE, así como los enormes esfuerzos realizados por las autoridades nacionales y locales, las ONG, las asociaciones comunitarias y las empresas.

Por el momento, la atención se centra de modo preciso en satisfacer las necesidades inmediatas en materia de acogida y protección de las personas que llegan. La UE está prestando un apoyo constante a los Estados miembros en términos de asistencia en las fronteras, acogida y protección civil. La presente Comunicación establece una perspectiva sobre la manera en que la UE seguirá apoyando el trabajo de los Estados miembros a lo largo del tiempo.

La acogida por parte de la UE se resume en la activación, por primera vez, de la Directiva de protección temporal², que permite una asistencia rápida y eficaz y concede un estatuto jurídico claro. Los nacionales ucranianos y los miembros de sus familias, así como las personas desplazadas por el conflicto que hayan hecho de Ucrania su hogar³, tienen ahora derecho a una protección sin precedentes en toda la UE, incluido el acceso a alojamiento, educación y asistencia sanitaria y al empleo. Esta protección seguirá aplicándose a medida que más personas se vean obligadas a abandonar Ucrania. El reto consiste ahora en hacer realidad estos derechos en la práctica.

Las personas que llegan han visto cómo se dividían sus familias. Preocupa especialmente el gran número de niños procedentes de Ucrania, que, según las estimaciones de Naciones Unidas, pueden representar la mitad de todas las llegadas. Estos niños han sufrido experiencias terribles y necesitarán una protección, una atención y un apoyo psicosocial especiales. Muchos de ellos son menores no acompañados o que llegan sin sus padres. Todos ellos deben sentirse seguros, empezar a ir a la escuela para recuperar un sentimiento de estabilidad y estar protegidos de los posibles riesgos de abuso y trata de seres humanos.

¹ Comunicación sobre la solidaridad europea con los refugiados y con quienes huyen de la guerra en Ucrania, COM(2022) 107 de 8.3.2022.

² Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo por la que se constata la existencia de una afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania.

³ Además de los nacionales ucranianos, la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo prevé que se conceda la protección temporal a los nacionales de terceros países o a las personas apátridas que estuviesen acogidas a la protección internacional en Ucrania y a los miembros de sus familias, si residían en Ucrania antes del 24 de febrero de 2022 o en esa misma fecha. Los Estados miembros aplicarán la protección temporal, o una protección adecuada con arreglo a su legislación nacional, a los nacionales de terceros países que residieran en Ucrania antes del 24 de febrero o en esa misma fecha con un permiso de residencia permanente y que no puedan regresar con seguridad a su país de origen. Los Estados miembros también podrán conceder la protección temporal a otros nacionales de terceros países que residieran legalmente en Ucrania y no puedan regresar a sus países.

Para hacer frente a este reto serán necesarios un enfoque común y una verdadera solidaridad. Las nuevas directrices operativas⁴ relativas a la Directiva de protección temporal ayudarán a las personas que llegan a la UE a tener un nivel coherente y efectivo de derechos, y a los Estados miembros a asumir sus nuevas responsabilidades. Las directrices se actualizarán periódicamente para ayudar a los Estados miembros a afrontar los retos cotidianos y las nuevas situaciones a las que se enfrenten.

Ya está en funcionamiento una Plataforma de Solidaridad para coordinar la cooperación entre los Estados miembros, empezando por los traslados desde Moldavia, país que se encuentra bajo una presión extraordinaria. Dicha Plataforma coordinará las ofertas de solidaridad y las necesidades determinadas, incluida la capacidad de acogida⁵. Garantizará que las instalaciones y los servicios en toda la UE puedan utilizarse de la mejor manera posible, vinculando todos los instrumentos y herramientas a escala de la UE a fin de responder a las necesidades de los Estados miembros. En todo momento, la Plataforma prestará especial atención a los casos más vulnerables, en particular a los menores. En su primera semana de funcionamiento, seis Estados miembros y Noruega se comprometieron a acoger a personas que habían huido de Ucrania, dada la enorme presión generada sobre las capacidades de recepción de Moldavia. Para que la Plataforma de Solidaridad pueda aplicarse y dar resultados rápidamente, será esencial la participación activa de todas las partes interesadas, los Estados miembros y las agencias de la UE. A fin de lograr una coordinación eficaz y poder reorientar a las personas hacia los Estados miembros que tengan capacidad suficiente, será fundamental contar con datos transparentes y actualizados⁶ de los Estados miembros.

Habida cuenta de la magnitud de las necesidades, todos los sectores de la sociedad están mostrando su compromiso a la hora de facilitar acceso a los derechos vinculados a la protección temporal: alojamiento, educación, asistencia sanitaria y acceso al empleo. Las autoridades locales y regionales, las empresas, los interlocutores sociales, los servicios sanitarios, sociales, de empleo y de protección de la infancia, las guarderías y las escuelas pueden desempeñar un papel importante, junto con la sociedad civil, las organizaciones dirigidas por los migrantes y las comunidades de la diáspora. Este compromiso se verá respaldado por un nuevo esfuerzo ímprobo a escala de la UE, que maximizará el impacto de la financiación disponible y aprovechará las ventajas de contar con una gran variedad de redes de expertos.

El apoyo a tantas nuevas personas que llegan a Europa huyendo de la guerra contra Ucrania requiere humanidad y flexibilidad. Lograr una organización y coordinación eficaces en la propia UE, así como con las autoridades ucranianas y los socios internacionales, constituye un reto enorme. La UE se enfrenta a un desafío sin precedentes y responderá a quienes necesiten nuestra ayuda a través de la fuerza colectiva, en consonancia con nuestros valores y nuestro modo de vida europeo.

La Comisión:

⁴ Comunicación relativa a las directrices operativas para la aplicación de la protección temporal, C(2022) 1806 de 21.3.2022.

⁵ Este trabajo se basa en las orientaciones facilitadas por los Estados miembros en el marco del Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC).

⁶ Se incluyen en él datos sobre la afluencia y el número de personas presentes en los territorios de los Estados miembros, así como sobre las capacidades de alojamiento disponibles.

- *movilizará redes clave para apoyar a los Estados miembros a través de la Plataforma de Solidaridad utilizando de la mejor manera posible los recursos y los conocimientos especializados en toda la UE;*
- *ayudará a los Estados miembros a utilizar los fondos de la UE de manera rápida y flexible, de modo que la financiación a medida pueda fluir rápidamente en apoyo de los esfuerzos de los Estados miembros, las organizaciones clave y la sociedad civil y hacer realidad los derechos otorgados a través de la protección temporal;*
- *establecerá estructuras específicas para que los Estados miembros, tanto de primera entrada como de destino, y otros proveedores de servicios clave puedan desplegar lo antes posible las mejores herramientas disponibles.*

1. OFRECER UN REFUGIO SEGURO EN EUROPA

La agresión rusa ha obligado a un gran número de ucranianos a abandonar su país en contra de su voluntad y, con el tiempo, muchos de ellos querrán volver a casa. A fecha de hoy es muy difícil saber cuándo podrán hacerlo. Por lo tanto, el apoyo debe ser *inmediato*, pero también se debe tener en cuenta la *posibilidad de una estancia prolongada*. Así se ha reflejado al concebir la Directiva de protección temporal, que prevé una protección inicial de un año, pero que podría renovarse automáticamente en dos ocasiones por un período de seis meses cada vez. El apoyo a los Estados miembros servirá tanto para hacer frente a los retos actuales como para responder a las necesidades previsibles a medio plazo.

El Plan de Acción en materia de Integración e Inclusión para 2021-2027⁷ proporciona un marco sólido para orientar el trabajo y ayudar a mantener los vínculos que vemos hoy entre las personas desplazadas de Ucrania y las comunidades de acogida. Subraya la importancia de implicar a una amplia gama de partes interesadas —incluidas las propias personas recién llegadas y las comunidades de la diáspora— en el diseño de las acciones. Esta es una cuestión fundamental para lograr una comunicación, una capacitación y una responsabilización eficaces. También es importante la coordinación, de modo que las autoridades públicas, las organizaciones filantrópicas y la sociedad civil colaboren de manera óptima, incluso, cuando sea posible, con las autoridades ucranianas. La Comisión ha movilizado el programa Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad y a las comunidades culturales para que adapten sus actividades a fin de apoyar a los recién llegados.

Las personas recién llegadas y sus comunidades de acogida deben recibir **asistencia específica lo antes posible**. Esto incluye el enorme apoyo que ya se necesita y se está prestando, en primera instancia, por los vecinos inmediatos de Ucrania: Polonia, Rumanía, Hungría y Eslovaquia. Dicho apoyo pasará rápidamente a centrarse en ayudar a las personas desplazadas a instalarse. La mejor manera de reducir la dependencia de la ayuda externa y mejorar la interacción con las comunidades de acogida es ayudar a estas personas a lograr cierto grado de autonomía financiera —sobre todo mediante la búsqueda de un empleo acorde con sus capacidades y cualificaciones— y garantizar su acceso a la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria y otros servicios sociales. Cuando sea posible, las autoridades ucranianas también podrán facilitar registros e información que permitan a los Estados miembros a orientar la ayuda de manera más eficaz, y se harán todos los esfuerzos posibles para apoyar a quienes carecen de documentos.

⁷ COM(2020) 758 final de 24.11.2020.

Un factor clave en la ayuda a las personas recién llegadas será la **información** sobre los derechos otorgados. La información facilitada en la frontera se ha valorado de manera muy positiva. Se ha puesto en marcha la página web «Apoyo a las personas que huyen de la guerra en Ucrania»⁸ para ayudarles a comprender sus derechos en la UE. Dicha página web contiene información sobre el cruce de la frontera y los derechos tanto al llegar a la Unión como al continuar el viaje. La Comisión seguirá trabajando con las agencias de la UE, los Estados miembros, las agencias de las Naciones Unidas y otros socios para garantizar que las personas dispongan de la información que necesitan, así como para contrarrestar las campañas de desinformación prorrusas diseñadas para difundir dudas e incertidumbre.

Para impulsar la respuesta de la UE, también será clave **la exactitud de los datos**, incluidos datos sobre las necesidades, las vulnerabilidades y los estados de salud particulares, los vínculos familiares, los grupos de edad y las capacidades de las personas que llegan, así como sobre los destinos a los que quieren dirigirse en Europa. A fin de que la solidaridad funcione eficazmente en todos los ámbitos, será esencial que los Estados miembros compartan datos exactos, comparables y actualizados. La Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE ya está compartiendo datos valiosos, y se centrará en cuestiones específicas como el número de menores no acompañados y de personas con discapacidad o la capacidad de recepción adecuada para las familias. La Plataforma de Solidaridad y otras redes clave ya están funcionando para adecuar la capacidad a las necesidades existentes y trabajar, por ejemplo, en determinar los déficits de capacidades que las personas recién llegadas pueden cubrir. Se estudiarán también otras formas de recopilar datos sobre los movimientos de población.

Para que las personas que llegan de Ucrania puedan encontrar su sitio en la UE será necesario, entre otras cosas, ayudarles a superar las **barreras culturales y lingüísticas**, lo que afecta tanto a los adultos como a los niños. La UE puede ayudar con iniciativas como, por ejemplo, apoyar a los centros de acogida, crear sitios web con orientación práctica para establecer vínculos con la comunidad local y los servicios públicos, añadir la lengua ucraniana a las herramientas de apoyo a los solicitantes de empleo y dar publicidad a los sitios web de aprendizaje electrónico en lengua ucraniana existentes. El ucraniano acaba de añadirse como una de las lenguas de eTranslation, herramienta de traducción automática de la Comisión Europea que está a disposición de las autoridades públicas nacionales para apoyar su labor⁹. Los fondos para la integración permiten que el aprendizaje de idiomas esté inmediatamente disponible para todas las edades. Los mediadores e intérpretes culturales, tanto los de la diáspora como los presentes entre las propias personas recién llegadas, también pueden contribuir a la integración intercultural.

Parte de la adaptación a la vida normal de las personas procedentes de Ucrania es **el acceso a cuentas bancarias** en la UE, de modo que las personas puedan recibir ayudas sociales o salarios y efectuar pagos. Las personas que disfruten de la protección temporal tienen derecho a una cuenta bancaria básica¹⁰. La Comisión está en contacto con el sector bancario a fin de garantizar la aplicación de las medidas, que formarán parte de las campañas de información. Las orientaciones sobre la aplicación de la Directiva de protección temporal también recomiendan que los Estados miembros faciliten la apertura de una cuenta bancaria incluso antes de la expedición de un permiso de residencia.

⁸ [Información para las personas que huyen de la guerra en Ucrania](https://europa.eu/commission/eu/presscorner/detail/es/infographic) Comisión Europea (europa.eu)

⁹ Traducción automática para las administraciones públicas: eTranslation (europa.eu)

¹⁰ Véase la Directiva sobre las cuentas de pago 2014/92/UE.

La UE no solo tiene la intención de acoger a quienes huyen de la guerra, sino de garantizar su **seguridad** en Europa. La inmensa mayoría de quienes han podido llegar a la UE son mujeres, niños y personas de edad avanzada, y alrededor de la mitad son menores. Es fundamental que ninguna de estas personas se vea expuesta a más peligros en la nueva situación en la que se encuentran. Las ONG y otras organizaciones que trabajan en las regiones fronterizas han puesto de relieve el riesgo de que los refugiados sean víctimas de ofertas falsas de alojamiento o transporte y terminen en manos de tratantes de personas. Los niños, los menores no acompañados y los huérfanos corren un riesgo especialmente elevado y, para garantizar que se respete el interés superior del menor en todas las fases, es fundamental registrarlos en la primera entrada. El itinerario de todos los menores debe ser rastreable desde el momento en que abandonan Ucrania hasta que llegan a su país de destino. Europol ha informado de que los tratantes están buscando a menores no acompañados en la frontera y ha alertado a los Estados miembros para que notifiquen todos los casos sospechosos. En consonancia con el interés superior del menor, deben respetarse plenamente las leyes y los procedimientos nacionales de investigación y control de las familias de acogida y de otras formas de acogida. La red de ponentes nacionales sobre la trata de seres humanos está plenamente comprometida a apoyar el registro efectivo de las entidades y personas que proporcionen alojamiento y transporte. Las mujeres y niñas que huyen de un conflicto armado están expuestas a riesgos específicos y se necesitan medidas concretas para su protección¹¹.

El pleno respeto de los derechos fundamentales debe ser la piedra angular de la respuesta de la UE, independientemente de la nacionalidad o etnia de las personas que lleguen a su territorio. Todas las medidas de la UE prestarán especial atención a la no discriminación y a las vulnerabilidades específicas de grupos concretos con mayor riesgo de discriminación, incluidos **los gitanos y otras minorías** y la comunidad **LGBTIQ**, desde la primera llegada hasta la acogida e integración.

2. PROTECCIÓN ESPECIAL PARA LOS MENORES

Habida cuenta de que la mitad de las personas que han abandonado Ucrania debido a la invasión por parte de Rusia son menores, la UE está decidida a conceder prioridad a la garantía de que estos menores estén bien atendidos. Para ello se requerirá un esfuerzo especial, a partir del primer momento de identificación y registro. Todos los servicios públicos, así como la sociedad civil, deberán estar preparados para responder y garantizar la protección de sus derechos e intereses superiores. La UE dispone de fondos para apoyar la inclusión social, los sistemas de acogida y el asesoramiento psicosocial, así como la educación.

Todos los menores que huyen de Ucrania han sufrido el trauma de la guerra y sus consecuencias. Debe **garantizarse a los menores un acceso rápido a sus derechos**, sin discriminación, incluido el apoyo psicosocial necesario, la asistencia sanitaria y la educación (véase más adelante)¹². Los menores deben recibir información sobre su situación adaptada a su edad, a través de personal formado para trabajar en la protección del menor. Es necesario

¹¹ Véase la propuesta de Directiva de la Comisión sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, COM(2022) 105 de 8.3.2022.

¹² Comunicación relativa a las directrices operativas para la aplicación de la protección temporal, C(2022) 1806 de 21.3.2022.

prestar especial atención y apoyo a las personas huérfanas, no acompañadas o separadas de sus familias, así como a las personas con necesidades especiales o discapacidades.

Las oficinas nacionales para los menores y los servicios de protección de menores de los Estados miembros desempeñan un papel clave a la hora de garantizar el apoyo y la protección adecuados a todos los menores procedentes de Ucrania. Las organizaciones juveniles y los trabajadores en el ámbito de la juventud también pueden desempeñar un papel clave a la hora de proporcionarles ayuda concreta y apoyo psicológico¹³. Las actividades culturales y deportivas también pueden ser relevantes para hacer frente a los traumas psicológicos y fomentar la integración. Es especialmente importante contar con unas líneas de responsabilidad y unos puntos de contacto bien coordinados y claramente definidos.

La Estrategia de la UE sobre los Derechos del Niño proporciona un marco global de medidas para garantizar que se tengan plenamente en cuenta las necesidades de los menores. En el marco de la Garantía Infantil Europea¹⁴, ya se han nombrado **coordinadores nacionales** y este mes se han presentado los planes de acción nacionales, en los que los menores de origen migrante ya eran un aspecto clave, incluso antes de la invasión de Ucrania por parte de Rusia. Estos coordinadores desempeñarán ahora un papel especial de promoción y coordinación de los esfuerzos a escala nacional y con las autoridades regionales y locales, así como de intercambio de buenas prácticas a escala de la UE. Además, el 31 de marzo se pondrá en marcha la Red de la UE para los Derechos del Niño, que reúne a representantes nacionales, organizaciones internacionales, ONG, defensores del pueblo y también a niños.

El reto de hacer frente a un gran número de llegadas no debe ser óbice para que se registre a todos los **menores no acompañados**. Dichos menores deben recibir un apoyo pleno y seguro y deben contar con la presencia de un representante de los servicios de protección de menores lo antes posible. En el caso de los menores separados de sus familias (los que llegan con adultos distintos de su cuidador habitual), las autoridades nacionales deben comprobar los documentos pertinentes a fin de confirmar la identidad del menor y el consentimiento de los padres. Los programas de localización de los miembros de las familias deben tratar de reunir a los menores no acompañados con miembros de sus familias que se encuentren en otros lugares de la UE. Este proceso puede llevar tiempo y exige una mayor cautela a la hora de determinar soluciones a largo plazo para estos menores. La Comisión trabajará con las organizaciones internacionales y los Estados miembros para reunir a familias separadas por la guerra.

Habida cuenta de su vulnerabilidad y sus necesidades específicas, **los menores procedentes de instituciones** ucranianas, como orfanatos u otros centros, y en particular aquellos con discapacidad, requieren la remisión inmediata a las autoridades de protección de menores. El interés superior del menor a menudo exige una acogida temporal u otros cuidados basados en la comunidad, con las salvaguardias necesarias.

Se anima a los Estados miembros a prestar especial atención a **los niños en riesgo** de trata o secuestro. El número de teléfono de ayuda a la infancia en toda la UE para los niños

¹³ Se anima también a las partes interesadas y a los coordinadores nacionales del Año Europeo de la Juventud a rediseñar sus actividades a escala nacional para que los jóvenes ofrezcan su apoyo y muestren su solidaridad.

¹⁴ COM(2021) 142 de 24.3.2021. Véase también la Comunicación de la Comisión sobre la protección de los menores migrantes, COM(2017) 211 de 12.4.2017. En consonancia con la Garantía Infantil Europea, los Estados miembros garantizan el acceso gratuito a la educación y los cuidados de la primera infancia, a la educación, a la asistencia sanitaria gratuita, a una alimentación sana y a una vivienda adecuada para los menores necesitados. Los menores de origen migrante son uno de los grupos destinatarios clave.

desaparecidos (116000) debe difundirse ampliamente. En los próximos meses entrará en funcionamiento una versión renovada del Sistema de Información de Schengen que permitirá introducir no solo alertas sobre menores desaparecidos, sino también alertas «preventivas». Dicho Sistema deberá utilizarse plenamente.

Además de las directrices generales sobre el traslado de las personas con derecho a la protección temporal, la Comisión está preparando procedimientos operativos normalizados específicos para **el traslado de menores no acompañados**. Estos procedimientos se están desarrollando junto con los Estados miembros y las agencias de la UE y de las Naciones Unidas, a fin de garantizar que prevalezca el interés superior de los menores. Se compartirán con todas las autoridades pertinentes para garantizar la existencia de un marco en el que todos los casos de menores no acompañados y separados de sus familias, independientemente de la urgencia, se traten con las salvaguardias necesarias. La Plataforma de Solidaridad dará prioridad a los traslados seguros de menores no acompañados (véase más adelante).

3. ACCESO A LA EDUCACIÓN

Habida cuenta de la gran proporción de menores entre las personas que huyen de Ucrania, los sistemas educativos se enfrentan a un **enorme desafío logístico y a una gran responsabilidad social**. El rápido regreso de los menores a la educación de la primera infancia o la escolarización será un factor fundamental para el retorno a la estabilidad que les ayudará a reducir el estrés psicológico. Cabe esperar que una inmensa mayoría de los menores proceda de familias separadas, y que muchos de ellos no estén acompañados. Las escuelas, las instituciones de educación y formación profesionales y los centros de educación infantil pueden ayudar a conectar a los menores y jóvenes desplazados con los servicios sociales y sanitarios, incluidos los de apoyo psicosocial, y crear un sentimiento de comunidad. Los menores con derecho a la escolarización se cuentan por millones, lo que exige importantes aumentos tanto en las infraestructuras como en el personal. Esta cuestión requerirá un enfoque del Equipo Europa, con fondos de la UE que respalden a los Estados miembros a nivel nacional y local y aprovechen el apoyo existente.

Es probable que los menores lleguen en mayor número a algunas regiones que a otras. Al principio, se encontrarán principalmente en países limítrofes de Ucrania, y estos Estados miembros necesitarán ayuda inmediata, pero pronto otros destinos de Europa podrían acoger a grupos más grandes de menores y necesitarán un apoyo específico. La **prioridad inmediata** es ofrecer a estos menores un lugar en el que se sientan seguros y puedan acceder a la educación, y posteriormente abordar las barreras lingüísticas y los traumas psicológicos. Las distintas situaciones a nivel local requerirán diferentes combinaciones entre la integración directa en el sistema educativo local y las clases temporales de recepción a fin de preparar la integración de los menores en el sistema educativo general. Es importante hablar con las familias a su llegada y facilitar a los padres y tutores toda la información necesaria¹⁵. Muchos menores llevarán un tiempo sin recibir una educación formal y necesitarán ayuda específica para ponerse al día, mientras que otros tendrán necesidades especiales. Los centros de educación no formal pueden desempeñar un papel importante para los menores en esta situación. El acceso a actividades extracurriculares, como las deportivas y culturales, también

¹⁵ La plataforma de aprendizaje electrónico EU Academy proporcionará apoyo educativo, en particular para la integración de los menores refugiados y sus familiares y cuidadores adultos. Dicha plataforma también puede albergar canales de comunicación específicos para la educación (para podcasts y videoconferencias en directo y grabadas).

es importante, junto con la asistencia psicosocial y las clases de idiomas. Un apoyo adicional, incluida la contratación de profesores de habla ucraniana, ayudaría a la integración y a superar las barreras lingüísticas.

Los Estados miembros están estudiando el grado de flexibilidad necesario y el modo de adaptar rápidamente **las normas legales y administrativas** a fin de garantizar el acceso a los sistemas escolares y movilizar a más profesores, en particular mediante el reconocimiento de las cualificaciones educativas obtenidas en Ucrania. Esto implica también el examen de los posibles obstáculos económicos a la educación. También es necesario empezar a trabajar ya en la preparación de un inicio fluido del próximo curso escolar: examinar la capacidad de las aulas, preparar a los profesores y analizar cómo responder a las necesidades de grupos específicos, así como abordar las necesidades de formación lingüística o traducción. Estos aspectos serán esenciales para garantizar un entorno escolar inclusivo. **Los fondos de la política de cohesión** de la UE pueden ayudar a financiar una amplia gama de actividades para apoyar la integración en la educación, incluidos cursos de idiomas. Erasmus+ puede dar apoyo con personal que trabaje temporalmente en los lugares donde se den concentraciones de personas desplazadas, y la Comisión apoyará los esfuerzos dirigidos a encontrar personal y conocimientos especializados adecuados a través de las agencias nacionales de Erasmus+¹⁶. Cuando las instituciones ya participen en proyectos de cooperación Erasmus+, estos pueden adaptarse a las nuevas necesidades, en estrecha cooperación con los fondos de la política de cohesión. La Comisión reunirá a los Estados miembros para fomentar el intercambio de experiencias y determinar qué se necesita para que los menores desplazados continúen su educación. Apoyará a los Estados miembros mancomunando los conocimientos especializados disponibles en toda Europa sobre la integración efectiva de los menores desplazados en los sistemas educativos nacionales, en particular a través de clases de recepción y educación digital, así como de educación superior. La Comisión organizará actividades de aprendizaje entre iguales y recabará orientaciones estratégicas sobre la integración de los niños y adolescentes en la escolarización, la formación continua o el estudio.

Si bien será prioritario ayudar a los menores a aprender la lengua de su país de acogida para acceder a la enseñanza general, también tendrán que seguir desarrollando competencias en su lengua materna y, al menos durante un período transitorio, necesitarán **material escolar** en ucraniano. En cooperación con las autoridades ucranianas, la Oficina de Publicaciones de la UE está preparada para imprimir libros de texto en ucraniano destinados a los alumnos que se encuentran actualmente en la UE. El material didáctico y los cursos de idiomas cuyos derechos pueda obtener la Comisión también pueden publicarse en formato electrónico en la **School Education Gateway**, una plataforma pública que ofrece gratuitamente material informativo y de desarrollo profesional a profesores y otras partes interesadas en el ámbito de la educación. Dicha plataforma servirá de ventanilla única para enlazar el material educativo de Ucrania con el de los Estados miembros en lengua ucraniana. A través de otra iniciativa se trabajará con **proveedores de tecnología educativa con sede en la UE** —sobre la base de la labor desarrollada por el Gobierno ucraniano, los Estados miembros y otras fuentes reconocidas—, para proporcionar contenidos educativos digitales específicos en plataformas locales graduables. Esta iniciativa también permitirá el acceso a equipos de manera que los menores puedan utilizar las ofertas en el ámbito de la educación digital: a tal fin, podrían organizarse donaciones de dispositivos nuevos, reacondicionados y no utilizados por parte de

¹⁶ También puede recurrirse a la plataforma de educación de adultos [EPALE](#) (plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa).

ciudadanos, empresas e instituciones públicas. Los telecentros, centros locales en los que las personas pueden mejorar sus capacidades digitales, también pueden ayudar facilitando el acceso a la educación y el aprendizaje electrónicos.

Será esencial aprovechar las capacidades de los profesores ucranianos que se encuentren entre los recién llegados a Europa. La **comunidad eTwinning** puede ayudar a través de grupos creados en el espacio seguro de la plataforma para apoyar a los profesores que se enfrenten al reto de integrar a los recién llegados y de tratar en el aula el tema de la guerra. Además de los profesores ucranianos que ya participan en eTwinning, cualquier profesor que haya abandonado el país y haya establecido vínculos con un centro escolar puede participar.

Además de apoyar la educación primaria y secundaria, **las instituciones de educación superior** ya están estudiando cómo acoger e integrar en sus campus a estudiantes y personal académico que huyan de Ucrania. Se necesita flexibilidad para facilitar el acceso a los cursos y ofrecer oportunidades a los estudiantes que disfruten de la protección temporal y necesiten continuar su educación. Para ello será necesario estudiar rápidamente cómo reconocer y tener en cuenta los créditos de enseñanza superior y las cualificaciones obtenidos en Ucrania¹⁷. La flexibilidad del programa de financiación **Erasmus+** y las sinergias con los fondos de la política de cohesión servirán para apoyar la educación de los estudiantes y la integración de los miembros del personal de las instituciones de educación superior que también huyan de la guerra. Erasmus+ también promoverá el aprendizaje entre iguales para las instituciones de educación superior de los distintos Estados miembros y su personal.

4. ACCESO A ASISTENCIA SANITARIA

Muchas de las personas que huyen de la guerra contra Ucrania llegan a Europa con un estado de salud frágil. Muchas de ellas se han enfrentado a grandes dificultades durante el trayecto o incluso pueden estar heridas. Algunas tienen patologías previas que requieren un tratamiento continuo, o pueden estar embarazadas. Muchas pueden mostrar problemas de salud mental provocados por las experiencias vividas recientemente. Los menores tienen necesidades específicas y se debe dar prioridad particularmente a la atención psicosocial, la nutrición y el cuidado de necesidades especiales o discapacidades.

La Directiva de protección temporal hace hincapié en los derechos de las personas incluidas en su ámbito de aplicación a la asistencia social y médica, incluida la atención de la salud mental. La Comisión recomienda que los Estados miembros faciliten un amplio acceso a las prestaciones por enfermedad y afilien a las personas recién llegadas al sistema público de asistencia sanitaria del Estado miembro de acogida. Ello también requerirá informarlas claramente sobre el procedimiento y las condiciones de acceso a la asistencia sanitaria. Algunas iniciativas de integración en la UE existentes ya incluyen un fuerte componente sanitario¹⁸. Al mismo tiempo, la Comisión estudiará cómo pueden reconocerse las cualificaciones de los trabajadores sanitarios ucranianos, incluidos los profesionales de la salud mental, de modo que puedan colaborar en la respuesta a las nuevas necesidades.

La prioridad inmediata es atender a las personas que necesiten urgentemente tratamiento hospitalario especializado, ya sea de urgencia o por enfermedad crónica. La Comisión ha

¹⁷ Todo ello contará con el apoyo de la Red de Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico.

¹⁸ Como la Asociación por la Inclusión de la Agenda Urbana.

establecido un **mecanismo**¹⁹ de solidaridad **para traslados médicos dentro de la UE** desde los Estados miembros limítrofes con Ucrania, donde los sistemas sanitarios están sometidos a una presión especial. Los Estados miembros ya han facilitado 10 000 camas hospitalarias, también para pacientes de cáncer y pacientes quemados, así como servicios de pediatría y camas para recién nacidos y sus madres. También se han entregado vacunas, medicamentos y equipos médicos, incluidas ambulancias, a los Estados miembros bajo presión.

La Comisión invita a los Estados miembros a hacer pleno uso de los nuevos procedimientos operativos normalizados para los traslados médicos utilizando el **Sistema de Alerta Precoz y Respuesta** en el marco del mecanismo de solidaridad. Estos procedimientos permiten a los Estados miembros solicitar apoyo para el traslado efectivo y seguro de los historiales médicos de los pacientes y definir los aspectos clave que deben tenerse en cuenta, como la patología, la necesidad de tratamiento y la situación familiar. Los suministros médicos son una parte fundamental de la labor del **Mecanismo de Protección Civil de la Unión** (MPCU) para apoyar a los Estados miembros. Si bien el Estado miembro receptor cubre el coste del tratamiento y la atención a los pacientes entrantes, el MPCU puede apoyar y cofinanciar las evacuaciones médicas y la entrega de suministros médicos. Esta medida ha servido para que los Estados miembros puedan donar medicamentos, vacunas de administración sistemática y equipos que sirvan de ayuda en situaciones de necesidad médica urgente. A fin de contribuir a acelerar los traslados médicos de pacientes, la Comisión, en estrecha coordinación con los Estados miembros y la OMS Europa, está dispuesta a apoyar la creación de **centros de cribado** en los Estados miembros más afectados para realizar un primer diagnóstico a los pacientes directamente en la frontera, determinar la urgencia de los tratamientos y determinar a qué hospitales derivarlos. El MPCU también puede ayudar a los Estados miembros a desplegar personal médico sobre el terreno.

El Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC) está realizando un seguimiento permanente de la situación sanitaria, incluido el riesgo de aparición de enfermedades infecciosas debido a la situación humanitaria. Dicho Centro proporciona orientación práctica en materia de salud pública y apoyo sobre el terreno a los países que reciben una gran afluencia de personas desplazadas. Todo ello depende de que los Estados miembros establezcan sistemas de vigilancia sólidos²⁰, así como de la solicitud del apoyo necesario sobre el terreno para ayudar a combatir la aparición de enfermedades y aumentar los niveles de vacunación. El ECDC también ha publicado **directrices sobre la prevención y el control de las enfermedades infecciosas**²¹ a fin de aumentar la sensibilización de los proveedores de asistencia sanitaria comunitaria sobre la necesidad de garantizar el acceso a los servicios y la continuidad de los programas de vacunación, así como el acceso al apoyo a la salud mental y psicosocial.

La cobertura de **vacunación** en Ucrania es baja en comparación con la de la UE, en particular en lo que respecta a la tuberculosis, la poliomielitis, el sarampión y la COVID-19. La vacunación infantil normal debe considerarse prioritaria y las campañas de vacunación específicas ayudarían a los profesionales sanitarios nacionales a llevarla a cabo. En esta fase, muchas personas se encuentran en centros de acogida u otros alojamientos compartidos y pueden ser especialmente vulnerables a los riesgos de infección. La Autoridad de Preparación

¹⁹ https://ec.europa.eu/neighbourhood-enlargement/news/ukraine-commission-sets-european-solidarity-mechanism-intra-eu-medical-transfers-refugees-and-2022-03-08_en

²⁰ Aplicables también a la vigilancia medioambiental de las aguas residuales para detectar la presencia de virus.

²¹ [Consideraciones operativas de salud pública para la prevención y el control de las enfermedades infecciosas en el contexto de la agresión de Rusia contra Ucrania \(europa.eu\)](#)

y Respuesta ante Emergencias Sanitarias de la Comisión está apoyando la adquisición y el suministro de vacunas, teniendo en cuenta que las vacunas infantiles requieren varias dosis para alcanzar la plena protección, espaciadas a lo largo de varios meses. La clave para la distribución de las vacunas es que todas las personas que llegan de Ucrania puedan acceder a ellas fácilmente, lo que requiere una buena comunicación y planificación en todas las zonas en las que estas personas se encuentran de forma más permanente. La situación provocará un aumento de la necesidad general de medicamentos en la UE, y la Unión y los Estados miembros colaborarán para supervisar los problemas de suministro y hacerles frente. Esta colaboración podrá ampliarse a fin de adquirir nuevas vacunas y medicamentos en caso de que los Estados miembros expresen tal necesidad.

Es fundamental garantizar un acceso fácil, rápido y gratuito a la vacunación contra la **COVID-19** para quienes aún no hayan recibido la pauta completa de vacunación o la dosis de refuerzo. Es especialmente importante garantizar la seguridad de los más vulnerables. Las existencias de vacunas contra la COVID-19 en la UE son suficientes para cubrir las necesidades de las personas que llegan de Ucrania. La Comisión recomienda que los Estados miembros faciliten pruebas de diagnóstico de la COVID-19 durante el proceso de llegada de manera gratuita.

La Comisión reforzará las acciones específicas en materia de **salud mental** y **apoyo postraumático** para quienes huyen de la guerra, en colaboración con las ONG y la sociedad civil. Estas acciones incluirán apoyar el aumento de la capacidad desplegada sobre el terreno para prestar apoyo ante crisis de salud mental y crear una red de profesionales de la salud mental de habla ucraniana en la UE²². Una iniciativa creada en el marco del programa UEproSalud recopilará y aplicará las mejores prácticas en materia de salud mental y bienestar, prestando especial atención a los traumas que estas personas han experimentado.

La Plataforma de Política Sanitaria de la UE²³ ha creado una red específica para compartir información y coordinar nuevas iniciativas en materia de salud pública.

5. ACCESO AL EMPLEO

El **acceso al mercado laboral** es un derecho clave de los que se otorgan a las personas que disfrutan de la protección temporal en la UE. Para evitar posibles tensiones, es necesario explicar y trasladar adecuadamente los beneficios mutuos reales para el mercado laboral que se derivan de la participación en el mismo de las personas que huyen de la guerra en Ucrania. Conseguir un empleo de manera rápida puede tener un gran impacto en la vida de los recién llegados, al permitirles ser económicamente independientes e integrarse en la comunidad local, reduciendo al mismo tiempo la carga económica de las comunidades de acogida. La importancia de ofrecer acceso al mercado laboral se subrayó en una declaración conjunta de los ministros de Asuntos Sociales de Chequia, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Polonia y Rumanía, que son algunos de los países que acogen el mayor número de personas recién

²² La Comisión también trabajará con el proyecto piloto del paquete de servicios mínimos para la salud mental y psicosocial desarrollado por la OMS, UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas.

²³ Ya está en funcionamiento una red específica de apoyo a Ucrania, a los Estados miembros de la UE limítrofes con Ucrania y a Moldavia.

llegadas. En dicha declaración²⁴ también se subraya la necesidad contar con el apoyo de la UE.

La Directiva de protección temporal establece que las personas que disfrutan de la protección temporal deben poder ejercer **una actividad retribuida por cuenta propia o ajena**, y acceder a **la formación profesional**. La Comisión invita a los Estados miembros a adoptar medidas nacionales con vistas a aplicar estas disposiciones con carácter de urgencia, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales. Para que las personas que llegan puedan empezar a trabajar lo antes posible, es fundamental mantenerlas informadas sobre sus derechos.

Dichas personas también deben poder confiar en la **igualdad de trato** en términos de remuneración y otras condiciones de trabajo. La Comisión recomienda que los Estados miembros interpreten el derecho otorgado por la Directiva de protección temporal a acceder al mercado laboral de la UE de la manera más amplia posible, aplicando excepciones a la libre circulación en el mercado interior únicamente en circunstancias debidamente justificadas. Para las personas que disfrutan de la protección temporal de la UE, el acceso al mercado laboral de la UE es un derecho. La Comisión también anima a conceder dicho acceso a las personas que disfrutan de protección con arreglo a la legislación nacional. Así, se facilitaría la autonomía financiera y se lograría un proceso de integración más fluido para todas las personas que disfrutan de algún tipo de protección en la UE.

Ayudar a las personas recién llegadas a adquirir las competencias necesarias para entrar en el mercado laboral de la UE es un objetivo clave de la financiación de la política de cohesión de la UE y del nuevo programa «Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa» (CARE), así como del Fondo de Asilo, Migración e Integración. Esto podría incluir **ayudas de preparación para el empleo** o para el emprendimiento, a través de cursos de idiomas, asesoramiento, formación básica o apoyo a las empresas, con la flexibilidad necesaria para que los Estados miembros puedan adaptar la ayuda a sus necesidades. También pueden reforzarse las capacidades lingüísticas y digitales básicas utilizando las redes existentes en el marco del Pacto por las Capacidades a fin de conectar a las autoridades regionales y municipales, las organizaciones educativas y las ONG que apoyan a las personas que han huido de Ucrania. La Comisión ha añadido la lengua ucraniana a **la herramienta de la UE para crear el perfil de capacidades** de nacionales de terceros países, a fin de ayudar a los ucranianos que buscan empleo y a aquellos que deseen continuar sus estudios.

Habida cuenta del gran número de mujeres presentes entre las personas que huyen de la guerra en Ucrania, que a todos los efectos son madres solteras en la UE, **el acceso a la atención a la infancia** y a la educación preescolar será esencial para permitir su participación en el mercado laboral. Los fondos CARE pueden apoyar tanto los servicios como las infraestructuras en este ámbito.

Los empleadores y las instituciones de formación deben ser capaces de entender las competencias de las personas que llegan de Ucrania. La Comisión está elaborando nuevas directrices para facilitar el **reconocimiento de las cualificaciones profesionales** obtenidas en Ucrania, y seguirá trabajando con la Fundación Europea de Formación para establecer una comparación entre el Marco Europeo de Cualificaciones y el marco nacional de cualificaciones de Ucrania. La Comisión está estudiando también la posibilidad de utilizar las credenciales digitales europeas para el aprendizaje a fin de volver a expedir títulos en formato

²⁴ <https://www.lm.gov.lv/en/article/joint-statement-ministers-social-affairs-czech-republic-baltic-states-poland-romania-and-slovakia>

digital a personas que no dispongan de los documentos necesarios tras haber huido de la guerra. La Fundación Europea de Formación está creando una página web de recursos destinada a apoyar tanto a los ucranianos que buscan ayuda para conseguir que se les reconozcan sus cualificaciones como a quienes necesiten ayuda a la hora de interpretarlas.

La Directiva de protección temporal otorga, entre otros, el derecho a la educación para adultos y a la formación profesional. Apoyar a las personas que llegan de Ucrania a que se reciclen profesionalmente también puede ser útil a la hora de satisfacer las necesidades del mercado laboral de la UE y **los déficits de capacidades**. La Autoridad Laboral Europea ha determinado²⁵ que 28 ocupaciones, que representan el 14 % de los puestos de trabajo de la UE, se enfrentan a escasez de mano de obra. El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), la agencia de la UE para la educación y la formación profesionales, está analizando millones de ofertas de empleo en toda Europa para evaluar qué capacidades se necesitan y dónde se necesitan. Los servicios públicos de empleo desempeñarán un papel clave en las políticas activas del mercado de trabajo para aprovechar las capacidades de las personas recién llegadas y actuar como intermediarios en el mercado laboral. La Comisión ha pedido a todos los servicios públicos de empleo que recopilen información sobre las medidas en vigor, y más adelante presentará orientaciones específicas en materia de integración de los trabajadores llegados de Ucrania en el mercado laboral, incluidas las zonas rurales. También se podría apoyar a las empresas emergentes ucranianas a través de un sistema de apoyo específico, basado en una primera fase en las herramientas disponibles en el marco de Erasmus para Jóvenes Emprendedores. La Red Europea para las Empresas puede prestar apoyo a los emprendedores que pongan en marcha nuevas empresas.

Al mismo tiempo que se determinan las capacidades de las personas recién llegadas de Ucrania y se les ayuda a conectar con los servicios de empleo, los puestos de trabajo disponibles y los empleadores, la Comisión pondrá en marcha una iniciativa piloto de la **reserva de talentos de la UE**. Esta herramienta web permitirá a los candidatos presentar sus capacidades y su disponibilidad para trabajar. El proyecto piloto tendrá en cuenta las iniciativas que se están llevando a cabo con éxito en Estados miembros como Portugal y Rumanía. Se desarrollará en cooperación con los Estados miembros, involucrará a los interlocutores sociales y a todas las partes interesadas pertinentes, y estará operativo en verano. Podría proporcionar una ayuda especial a sectores prioritarios, por ejemplo, para buscar profesores para los niños desplazados o impartir cursos de idiomas, así como para encontrar intérpretes y profesionales de atención sanitaria que presten apoyo a los servicios fundamentales para las personas recién llegadas.

La Comisión trabajará con los **interlocutores sociales** para informar a las personas que disfrutan de protección temporal y al **sector privado** sobre los derechos en el marco de dicha protección y los programas establecidos a fin de conectar las ofertas de empleo con los perfiles de capacidades. Otros actores que tienen un efecto multiplicador clave son la Red Europea de Integración y la Asociación Europea para la Integración. La Comisión reforzará la Asociación para que se ocupe de la integración en el mercado laboral de las personas que huyen de Ucrania. Todas estas redes podrían contribuir a desarrollar programas de tutoría junto con la sociedad civil, basándose en la cooperación ya existente con la diáspora ucraniana.

6. ACCESO AL ALOJAMIENTO Y A LA VIVIENDA

²⁵ Informe sobre la escasez y el excedente de mano de obra, Autoridad Laboral Europea, noviembre de 2021.

Las personas que han huido de Ucrania han necesitado un refugio de forma inmediata. Muchas de las primeras personas que llegaron se trasladaron directamente a casas de familiares y amigos. Sin embargo, cada vez son más las personas que llegan huyendo sin ni siquiera conocer su destino. La Directiva de protección temporal otorga el derecho a un alojamiento adecuado que responda a las necesidades particulares de las personas que llegan, o a los medios necesarios para obtener una vivienda. Esto también forma parte de la labor de la Plataforma de Solidaridad: el alojamiento y la vivienda serán un factor determinante de la manera en que los Estados miembros pueden contribuir a compartir el esfuerzo de acoger a las personas.

Para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas que llegan, miles de particulares ya están proporcionando vivienda y asistencia, lo que se añade a la capacidad oficial de acogida de los Estados miembros. Esta generosidad demuestra la solidaridad y la unidad de propósito de Europa a la hora de hacer frente a esta situación sin precedentes. La nueva **iniciativa de «hogares seguros»** ayudará a los europeos que están ofreciendo sus hogares conectándolos con las iniciativas ya adoptadas por algunos Estados miembros y agentes regionales y locales, aprovechará al máximo el uso de los fondos de la UE existentes para este fin y movilizará fondos y recursos en línea específicos a medida que surjan las necesidades. También apoyará nuevas asociaciones innovadoras a escala local, nacional y de la UE, y aprovechará la experiencia de los programas de patrocinio comunitario.

Para reforzar los sistemas de acogida pública, se movilizarán el Fondo de Asilo, Migración e Integración y los fondos de la política de cohesión. Los Estados miembros que necesiten aumentar la capacidad de acogida para proporcionar refugio, suministros y servicios pueden hacer uso de las normas previstas para la contratación pública urgente, como ocurrió durante la crisis migratoria de 2015-2016.

Se anima a los Estados miembros a que se coordinen, a través de la Plataforma de Solidaridad, para facilitar el desplazamiento de las personas que huyen de la guerra contra Ucrania, estableciendo conexiones de transporte entre sus principales puntos de llegada, tránsito y destino, y siempre teniendo en cuenta las capacidades de acogida de los Estados miembros. Dicha coordinación debe garantizar un viaje en mejores condiciones a los destinos a los que las personas quieran dirigirse, un mejor reparto del esfuerzo en toda Europa y una mayor previsibilidad del número de llegadas a los Estados miembros de destino y de tránsito.

Sin embargo, es posible que pronto se necesiten ***soluciones de vivienda más permanentes***. Las políticas generales de vivienda de los Estados miembros deben tener en cuenta esta cuestión, y considerar las necesidades tanto de los recién llegados como de las comunidades de acogida en las que el sector de la vivienda ya está sometido a presión. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional contribuye a proporcionar vivienda social a familias y personas en las comunidades, y puede cubrir tanto la compra como la renovación de viviendas. Podría preverse también un alquiler básico por el alojamiento. El Fondo Social Europeo puede apoyar los servicios y el alojamiento basados en la comunidad, especialmente para las personas con necesidades especiales, discapacidades, menores y personas mayores.

7. SOLIDARIDAD EN ACCIÓN

La llegada a la UE de un número tan elevado de personas que huyen de la guerra a una velocidad sin precedentes es un reto que está afrontando la Unión en su conjunto, tras los extraordinarios esfuerzos realizados en primer lugar en Polonia, Rumanía, Hungría y

Eslovaquia. Las autoridades públicas, la sociedad civil y los particulares están mostrando un enorme compromiso a la hora de ayudar a las personas necesitadas.

La UE velará por que los Estados miembros reciban el apoyo que necesitan. A través del Centro de Coordinación de la Respuesta a Emergencias, la Comisión ha trabajado día y noche para movilizar la ayuda, y las agencias de la UE están intensificando sus esfuerzos en consonancia con las peticiones de los Estados miembros. Actualmente, Frontex tiene desplegadas más de 250 efectivos, un número que seguirá aumentando. La Agencia de Asilo de la UE está respondiendo a las solicitudes de apoyo por parte de los Estados miembros, y Europol está aumentando su participación.

La **Plataforma de Solidaridad**, que reúne a los Estados miembros, la Comisión y las agencias de la UE, está recopilando y examinando las necesidades determinadas por los Estados miembros, y coordina el seguimiento operativo. A través de un intercambio periódico de información, la Plataforma ofrecerá una visión global de las capacidades de acogida de los Estados miembros. La Plataforma pondrá en contacto a las personas que hayan ofrecido ayuda con las personas que necesiten apoyo, y cooperará en la organización de los traslados desde los Estados miembros que sufren una mayor presión a aquellos que tienen una capacidad de acogida adecuada. Colaborará estrechamente con el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis del Consejo y con la Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE a fin de catalogar las necesidades, los recursos y las acciones. La Plataforma presta especial atención a las necesidades de los más vulnerables, en particular los menores.

El **sector privado** también está asumiendo su papel. La Comisión está estudiando cómo se podrían añadir las donaciones en especie de empresas privadas al esfuerzo común. Muchos operadores de **transporte** han ofrecido apoyo de forma espontánea para transportar a personas que huyen de Ucrania, organizando trenes humanitarios y ofreciendo pasajes gratuitos, así como para transportar ayuda humanitaria a Ucrania. La Comisión se coordinará con los operadores del sector privado para facilitar y ampliar estos esfuerzos²⁶. Entre sus orientaciones operativas, la Comisión recomienda a los Estados miembros que no impongan sanciones económicas a las empresas que transporten a personas con protección temporal y que no tengan documentos válidos de viaje.

En todo caso, la llegada de millones de personas que huyen de la guerra contra Ucrania no es una cuestión que incumba solamente a la UE. Nuestros socios en todo el mundo han condenado la agresión por parte de Rusia y pueden querer participar en la ayuda a las personas que han perdido sus hogares y medios de subsistencia. A través de una **plataforma de cooperación específica para terceros países**, la Plataforma de Solidaridad puede ayudar a establecer vías para las personas desplazadas por el conflicto, en particular en los países que ya acogen a importantes comunidades ucranianas (como Canadá o el Reino Unido).

Se mantiene también el apoyo para la **repatriación de nacionales de terceros países** que quedaron atrapados en la guerra en Ucrania, en particular mediante contactos con los países de origen. Muchos terceros países han realizado preparativos para que sus ciudadanos sean repatriados directamente o con ayuda de la UE. Frontex ha dado apoyo a los primeros vuelos humanitarios de retorno voluntario desde Polonia a Tayikistán y Kirguistán, y están previstos otros vuelos de retorno voluntario humanitario. Junto con la Organización Internacional para

²⁶ Dentro del sector del transporte han prestado apoyo, entre otros, compañías aéreas, ferroviarias, de autobuses y de transporte marítimo que han ofrecido pasajes gratuitos, o a precios reducidos, a las personas que huyen de Ucrania.

las Migraciones, la Comisión está trabajando en un mecanismo para ayudar a los países de la Asociación Oriental, como Moldavia, a repatriar a nacionales de terceros países que huyen de la guerra.

8. SOLUCIONES RÁPIDAS Y FLEXIBLES PARA FINANCIAR LA SOLIDARIDAD

La Comisión ha adoptado medidas inmediatas con vistas a movilizar ayuda financiera a los Estados miembros que acogen a quienes huyen de la guerra en Ucrania. Estas medidas se añaden a la amplia gama de ayuda que ya está disponible en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, la política de cohesión y los fondos para asuntos de interior. Dicha ayuda incluye inversiones en infraestructuras, equipos y servicios en los ámbitos de la educación, el empleo, la vivienda, la sanidad, los servicios sociales y las guarderías. Otra fuente de asistencia rápida es el Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas.

La propuesta de la **Acción de Cohesión para los Refugiados en Europa (CARE)**²⁷, que será aprobada por el [Parlamento Europeo](#) y el [Consejo](#) en los próximos días, facilita el uso flexible de los fondos aún disponibles de los programas 2014-2020. En particular, permitirá un uso más flexible e intercambiable del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo Social Europeo. Todos los gastos relativos a las personas que huyen de la guerra serán subvencionables retroactivamente, desde la fecha de la invasión de Ucrania por parte de Rusia (24 de febrero de 2022). Esta medida permitirá la movilización inmediata de la financiación, sin que sea necesario esperar a la modificación de los programas. El porcentaje excepcional de cofinanciación del 100 % aplicado en respuesta a la pandemia se prorroga un año, lo que aliviará la carga para los presupuestos nacionales, regionales y locales, y liberará fondos a fin de satisfacer las necesidades operativas. Esta flexibilidad también debería ayudar a las numerosas ONG que actualmente desempeñan un papel muy importante en la acogida de las personas recién llegadas a los Estados miembros y la provisión de los servicios esenciales que estas necesitan.

Las modificaciones de los **fondos para Asuntos de Interior** desbloquearán el acceso a los importes no gastados destinados previamente a fines específicos en el marco del Fondo de Asilo, Migración e Integración en 2014-2020, dando a los Estados miembros flexibilidad para utilizar estos recursos a fin de satisfacer las nuevas necesidades²⁸.

Además, la financiación disponible en el marco de **REACT-UE**, en particular el tramo de 2022 de hasta 10 000 millones EUR, puede también utilizarse si está en consonancia con el objetivo de garantizar la recuperación tras la pandemia. Para apoyar a los Estados miembros, en particular a los más cercanos a la frontera de la UE con Ucrania, y acelerar el acceso a los fondos, se facilitarán **3 400 millones EUR** en pagos de prefinanciación en el marco de REACT-UE.

Se dispone también de una financiación significativa correspondiente al marco financiero acordado para el período 2021-2027, con cargo a los fondos para Asuntos de Interior y a los de la política de cohesión. Los Estados miembros ya pueden poner en marcha proyectos subvencionables, dado que los gastos pueden ser objeto de reembolso desde el 1 de enero de 2021.

²⁷ COM(2022) 109 de 8.3.2022.

²⁸ COM(2022) 112 de 8.3.2022.

Gracias a una mayor flexibilidad en el uso de los fondos disponibles de los ejercicios presupuestarios anteriores y del actual, los Estados miembros disponen de varias opciones de financiación para ayudar a las personas que huyen de la guerra contra Ucrania. Se invita a los Estados miembros y a las regiones a que hagan uso de dichas opciones, aceleren la programación de todos los fondos e incluyan medidas de apoyo a las personas que huyen de la guerra en Ucrania.

A fin de ayudar a los Estados miembros y las regiones en ello, se está creando una **ventanilla única** que reunirá a todos los expertos pertinentes de la Comisión para los contactos con sus homólogos de los Estados miembros, a fin de proporcionar una orientación exhaustiva y un apoyo individualizado que permitan optimizar el uso de la financiación de la UE. Dicha ventanilla proporcionará conocimientos especializados que responderán a las preguntas específicas de los Estados miembros en tiempo real. Se están enviando asimismo equipos que trabajarán *in situ* en los Estados miembros proporcionando orientación y apoyo sobre el terreno.

El **instrumento de apoyo técnico** proporciona un apoyo adaptado con objeto de ayudar a los Estados miembros a reforzar la capacidad institucional, y también puede utilizarse para ayudar a los Estados miembros a hacer frente a las nuevas circunstancias. La Comisión ha puesto en marcha una convocatoria específica²⁹ para responder a las nuevas necesidades de los Estados miembros en el contexto de la guerra. Los Estados miembros podrán solicitar apoyo técnico en el marco del proyecto estrella del instrumento de apoyo técnico relativo a la integración de los migrantes para poder facilitar un acceso rápido a servicios esenciales como la vivienda, la educación y el empleo y poder absorber los fondos de la UE. Las actividades que se desarrollen en el marco de los proyectos en curso en materia de integración de los migrantes y relacionados con la Garantía Infantil pueden adaptarse rápidamente a las nuevas necesidades derivadas de la guerra en Ucrania. Siete Estados miembros ya cuentan con planes destinados a mejorar el apoyo a los migrantes, en particular en materia de reconocimiento de competencias y empleo, que pueden modificarse para satisfacer las nuevas necesidades. Los Estados miembros también pueden solicitar medidas especiales para lograr una rápida movilización del apoyo técnico.

9. CONCLUSIÓN

La acogida de millones de personas tras la agresión rusa en Ucrania ha requerido una respuesta sin precedentes de la UE en términos de solidaridad, coordinación y apoyo mutuo, y lo seguirá haciendo. La presente Comunicación muestra el modo en que la Comisión está empleando todas y cada una de las herramientas disponibles —en términos de coordinación, organización y financiación— para apoyar el trabajo que están desarrollando los Estados miembros.

La Comisión mantiene contactos diarios con los Estados miembros y las partes interesadas, como la comunidad empresarial, las ONG y los agentes de la sociedad civil. Los Estados miembros necesitan respuestas rápidas para poder reaccionar ante los nuevos retos y responsabilidades que tienen que asumir en virtud de la Directiva de protección temporal.

La UE y sus Estados miembros disponen de los recursos, los conocimientos y la experiencia necesarios para hacer frente a los retos futuros. Contamos con las redes y los procesos ya existentes, así como con la determinación necesaria para lograr resultados. Todo ello debe

²⁹ https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_22_1867

ahora converger a fin de garantizar que la acción concertada proporcione el apoyo necesario en todos los Estados miembros. Juntos convertiremos la buena voluntad de los europeos en ayuda real para los millones de personas obligadas a abandonar sus hogares por la agresión rusa.

Si bien la atención se centra ahora en hacer frente a las necesidades inmediatas y a medio plazo, la situación actual nos recuerda una vez más la necesidad de establecer un sistema global de gestión de la migración y el asilo.

La Comisión invita a todas las instituciones a que estudien rápidamente esta Comunicación. La próxima reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior prevista para el 28 de marzo de 2022 brindará a los ministros de Interior la oportunidad de avanzar en los aspectos más pertinentes.